



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2025, Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

VOLUMEN: 1 AÑO: 2025 NÚMERO: SJR/MM/008/2025

FECHA: 30 de Mayo de 2025

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 114/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA JAIME MARTÍNEZ VÁZQUEZ, COMO CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. (Pág. 3)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 115/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES JOSÉ DOLORES JUÁREZ GUADALUPE, COMO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. (Pág. 3)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 116/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 4)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 117/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN "COMUPO". (Pág. 6)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 118/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GUMPEA) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027. (Pág. 7)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 119/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100%, POR LOS CONCEPTOS A LOS QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE BENEFICIAN A LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO"; PROGRAMA COORDINADO POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. (Pág. 8)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 120/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DESCRITO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. (Pág. 9)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 121/SO/018/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA EL PERIODO 2025-2027. (Pág. 10)

* **PUNTO DE INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR PARTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.** (Pág. 10)

* **PUNTO DE INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.** (Pág. 10)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 122/SO/019/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DESCRITO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. (Pág. 12)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 123/SO/019/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA EXENCIÓN DE PAGO DEL 100 % DE LAS CERTIFICACIONES DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, Y CONSTANCIAS DE NO REGISTRO, EMITIDAS POR LAS OFICIAJÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ADEMÁS DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LAS ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS EMITIDAS POR EL JUZGADO CÍVICO, PARA LOS TRÁMITES PRESTADOS EN LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. (Pág. 12)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 124/SO/019/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL RUBRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. (Pág. 13)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 125/SO/019/2025.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA. (Pág. 13)





4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL C. ADÁN LUIS CRUZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; (Pág. 52)

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y/O AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. (Pág. 52)

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 126/SO/020/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. (Pág. 53)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 127/SO/020/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL TABULADOR DEL COSTO POR LA EXPEDICIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS A LOS NEGOCIOS DE ALTO, MEDIANO, BAJO IMPACTO ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 54)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 128/SO/020/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025, PREVISTO EN EL PBRM07A, PARA FINANCIAR Y EJECUTAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025. (Pág. 55)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 129/SO/021/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES; EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ASÍ MISMO SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. (Pág. 57)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 130/SO/021/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES POR LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE). (Pág. 58)**

*** PUNTO DE INFORME QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 58)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 131/SO/021/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN Y EL SUBSIDIO ADICIONAL DE HASTA EL 50% DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL POZO "MANANTIAL LA NORIA", PARA EL SEGUNDO Y TERCER BIMESTRE (MARZO Y ABRIL), (MAYO Y JUNIO) DEL AÑO 2025, A FAVOR DE LAS LOCALIDADES DE JALTEPEC CENTRO Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 58)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 132/SO/021/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, DERIVADA DE LOS TRASPASOS EXTERNOS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS. (Pág. 59)**

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 133/SO/021/2025.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, DECLARAR EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, COMO DÍA INHÁBIL, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROTOCOLO PARA EL RESGUARDO DE BIENES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2025. (Pág. 100)**



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 018
NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027 Y TOMA DE PROTESTA.

ACUERDO NÚMERO 114/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA JAIME MARTÍNEZ VÁZQUEZ, COMO CRONISTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO: EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN.

TERCERO: CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA JAIME MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

ACUERDO NÚMERO 115/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES JOSÉ DOLORES JUÁREZ GUADALUPE, COMO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO: EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN.

TERCERO: CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES JOSÉ DOLORES JUÁREZ GUADALUPE, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;

ACUERDO NÚMERO 116/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorario, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;



- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar algún cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660, del 12 de mayo al 30 de mayo de 2025,



en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 10 de junio de 2025, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, al presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en la página del Sistema Estatal Anticorrupción a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 30 de mayo del 2025.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a los 09 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

RÚBRICAS

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

7. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN "COMUPO";

ACUERDO NÚMERO 117/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN "COMUPO", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



NO.	CARGO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).	TITULAR
1	PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE (MUNICIPIO)	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
2	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN	SÍNDICA MUNICIPAL
3	SECRETARÍA TÉCNICA.	DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER
4	VOCAL	SEGUNDA REGIDORA
5	VOCAL	SÉPTIMO REGIDOR
6	VOCAL	PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
7	VOCAL	DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
8	VOCAL	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL
9	VOCAL	JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA
10	VOCAL	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
11	VOCAL	DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS
12	VOCAL	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE)
13	VOCAL	DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
14	VOCAL	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
15	VOCAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
16	VOCAL	DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
17	VOCAL	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
18	VOCAL	COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO
19	VOCAL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (PREVENCIÓN DEL DELITO)

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, PARA LOS EFECTOS DE SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN TÉRMINOS DE LEY.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027".

ACUERDO NÚMERO 118/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GUMPEA) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027.

ESTRUCTURA DEL GUMPEA	
COORDINADOR	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECTORA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



REPRESENTANTES DEL ÁREA DE REGIDORES	SEGUNDA REGIDORA
	CUARTA REGIDORA
	QUINTA REGIDORA
	SEXTA REGIDORA
	SÉPTIMO REGIDOR
REPRESENTANTE DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPRESENTANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
REPRESENTANTE DE GRUPOS ORIGINARIOS	DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE)	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE)
INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIONES	
DERECHOS HUMANOS	DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
REPRESENTANTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTORA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (CECYTEM) PLANTEL SAN JOSÉ DEL RINCÓN
REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE SALUD	JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA
	DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN BICENTENARIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

9. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100%, POR LOS CONCEPTOS A LOS QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE BENEFICIAN A LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO"; PROGRAMA COORDINADO POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

ACUERDO NÚMERO 119/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100%, POR LOS CONCEPTOS A LOS QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE BENEFICIAN A LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO"; PROGRAMA COORDINADO POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

I.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY EN MENCIÓN, CONCEDERÁ A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL



MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO.

II.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN MENCIÓN, CONCEDERÁ A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.

III.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY EN MENCIÓN, CONCEDERÁ A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

10. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

ACUERDO NÚMERO 120/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DESCRITO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



11. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VALIDACIÓN Y DE CONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA COMO UNA INSTANCIA INTERNA AUXILIAR DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDADES, ASÍ COMO DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDO NÚMERO 121/SO/018/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA EL PERIODO 2025-2027, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRAMIENTO EN EL COMITÉ INTERNO DE OBRA	DERECHOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PONENTE	VOZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	INVITADO PERMANENTE	VOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE	VOZ

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

12. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR PARTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

13. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ASÍ LO ACORDÓ

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 019
DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

ACUERDO NÚMERO 122/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DESCRITO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL 100 % DE LAS CERTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y CONSTANCIAS DE NO REGISTRO, EMITIDAS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ADEMÁS DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LAS ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS EMITIDAS POR EL JUZGADO CÍVICO, PARA LOS TRAMITES PRESTADOS EN LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO 123/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA EXENCIÓN DE PAGO DEL 100 % DE LAS CERTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, Y CONSTANCIAS DE NO REGISTRO, EMITIDAS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ADEMÁS DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LAS ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS EMITIDAS POR EL JUZGADO CÍVICO, PARA LOS TRAMITES PRESTADOS EN LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO LOS TITULARES DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y AL TITULAR DEL JUZGADO CÍVICO PARA SU CUMPLIMIENTO.



TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ EN VIGOR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN EL RUBRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

ACUERDO NÚMERO 124/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL RUBRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA;

ACUERDO NÚMERO 125/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y AL COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES VIII y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 119 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO (2025-2027); SE PUBLICA EL PRESENTE:

**REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO
2025-2027.**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad Jurídica, sus disposiciones son obligatorias para las personas servidoras publicas adscritas a ella.

Artículo 2. La Unidad Jurídica es el área encargada de atender lo relativo a los procedimientos contenciosos-administrativos y demás asuntos de carácter legal en los que sea parte la Administración Pública Municipal, además de brindar apoyo técnico y consulta jurídica a la misma, de acuerdo con las atribuciones, facultades y funciones establecidas en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables.

Artículo 3. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. **Municipio.** Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
- II. **Administración Pública Municipal.** Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón;
- III. **Ley Orgánica.** Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- IV. **Bando Municipal.** Bando Municipal vigente de San José del Rincón, Estado de México;
- V. **Conciencia legal.** Principio moral o ético que norma el actuar de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Jurídica en el ejercicio de su función pública;
- VI. **Unidad Jurídica.** Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón;
- VII. **Ética de legalidad.** Conjunto de principios, valores, reglas o acciones que ha de observar el personal adscrito a la Unidad Jurídica en funciones de protección y defensa de los derechos e intereses del Municipio;
- VIII. **Expediente.** Conjunto de documentos físicos y/o electrónicos utilizados por el personal de la Unidad Jurídica para la gestión de procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales;
- IX. **Correo Electrónico Institucional.** Información generada, enviada, recibida o archivada por el personal de la Unidad Jurídica, por medios electrónicos o cualquier otra tecnología.
- X. **Oportunidades de Solución.** Actos que permiten a las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Jurídica el uso de las herramientas para acceder de manera ágil a los temas legales y jurídicos que se sometan a su resolución;
- XI. **Persona Física.** Individuo con existencia real y material, que tiene la capacidad para ejercer sus derechos y contraer obligaciones dentro del marco legal;
- XII. **Persona Jurídica Colectiva.** Entidad de existencia jurídica que está constituida por grupos u organizaciones de personas, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones;
- XIII. **Personal de la Unidad Jurídica.** Personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Jurídica;

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

XIV. Tecnología Legal. Todo tipo de herramientas digitales diseñadas para hacer más eficiente el trabajo del personal adscrito a la Unidad Jurídica.

Artículo 4. El personal adscrito a la Unidad Jurídica, a la Administración Pública Municipal, las personas físicas y jurídico colectivas que, por motivos legales, jurídicos o administrativos, se vinculen con el presente Reglamento, tendrán en su caso, los siguientes derechos:

- I. Garantías Judiciales;
- II. Respeto a la Integridad Personal;
- III. Reconocimiento de la Personalidad Jurídica;
- IV. Protección Judicial;
- V. Igualdad ante la Ley; y
- VI. Rectificación o respuesta.

Para efecto de los derechos antes señalados se atenderá lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Artículo 5. El personal de la Unidad Jurídica ejecutará sus acciones, lineamientos y procedimientos de conformidad con las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones conferidas por el Bando Municipal vigente y demás disposiciones, legales, normativas y reglamentarias aplicables.

TÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JURÍDICA

Artículo 6. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, la Unidad Jurídica se apoyará de los servidores públicos adscritos a esta, quienes contarán con el perfil idóneo que garantice el cumplimiento de las funciones y atribuciones que el Titular les confiera para la correcta y expedita atención de los asuntos que sean turnados ya sean legales, jurídicos o administrativos.

CAPÍTULO PRIMERO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 7. El nombramiento de la persona titular de la Unidad Jurídica será aprobado por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar jurídicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal, demás integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga interés la Administración Pública Municipal;
- III. Representar al Municipio y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, ante los Tribunales Federales y del fuero común y ante toda autoridad en los trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Ayuntamiento o a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y jurídico-colectivas, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, que favorezcan a

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

los derechos o interés del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

- IV. Suscribir escritos y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos en ausencia de la persona titular de la Presidencia Municipal, de las personas titulares de las dependencias y órganos desconcentrados municipales; en términos de lo previsto por la Ley Orgánica;
- V. Convenir ante los Órganos Jurisdiccionales, criterios de resolución encaminados a salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio;
- VI. Intervenir en todos los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones o autorizaciones para la prestación de servicios públicos municipales;
- VII. Solicitar el uso de la fuerza pública y el apoyo de los cuerpos de Seguridad Pública y Protección Civil, de los órdenes Federal, Estatal y Municipal para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- VIII. Apoyar a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Administración en las negociaciones con la sección sindical que corresponda;
- IX. Requerir a las personas servidoras públicas, Dependencias, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; así como, para dar atención a los requerimientos de autoridades jurisdiccionales en la forma, términos y plazos que estas señalen;
- X. Ordenar e imponer medidas cautelares o medidas de seguridad, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en el ámbito de su competencia;
- XI. Asignar al personal de la Unidad Jurídica la atención de los asuntos de su competencia;
- XII. Fungir como secretario de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón, con las funciones y atribuciones que para tal efecto le designe la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón;
- XIII. Coadyuvar en todos los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones;
- XIV. Representar a la persona titular de la Presidencia municipal y a quienes integran el Ayuntamiento en los Juicios de Amparo y Contenciosos Administrativos;
- XV. Coadyuvar en la formulación de querellas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
- XVI. Implementar, instaurar o sustanciar, por razones de orden público, interés general o utilidad pública los procedimientos administrativos, contenciosos, civiles, penales y demás necesarios para la recuperación administrativa, legal y física de inmuebles propiedad municipal, de dominio público o privado, en



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

términos de los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

- XVII.** Procurar la solución de los asuntos de su competencia a través de la Justicia Alternativa;
- XVIII.** Establecer los criterios mediante los cuales serán atendidos los asuntos de su competencia;
- XIX.** Analizar la oportunidad y necesidad de reformar, adicionar, derogar o abrogar las disposiciones reglamentarias; así como, los convenios, acuerdos, resoluciones y demás acciones que le competan a la Unidad Jurídica;
- XX.** Emitir opinión jurídica fundada y motivada respecto de las consultas que formulen quienes integran el Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal;
- XXI.** Coordinar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general, o interna del Municipio;
- XXII.** Coadyuvar con las unidades administrativas respectivas para la formulación de formatos de contratos y convenios que celebre el Municipio o en su caso, el Ayuntamiento;
- XXIII.** Participar en la sustanciación de opiniones o dictámenes acerca de la procedencia de acuerdos, convenios, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos que celebre el Municipio, o en su caso, emita el Ayuntamiento;
- XXIV.** Coordinar con la Secretaría del Ayuntamiento, la relación jurídica del Municipio con la Administración Pública Federal, Administración Pública Estatal, y con los gobiernos de otras entidades federativas y municipios;
- XXV.** Las demás previstas en las disposiciones legales, normativas o reglamentarias aplicables, y las que le confiera el Ayuntamiento o le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.

Artículo 8.- Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y correcto funcionamiento, la Unidad Jurídica, se auxiliará de los servidores públicos y abogados externos que sean asignados por el Ayuntamiento, quienes tendrán de manera enunciativa más no limitativa las siguientes atribuciones:

- I. Programar, organizar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas;
- II. Acordar con el superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;
- III. Registrar y analizar la documentación que se recibe en la Unidad Jurídica para su adecuada atención.
- IV. Proponer al titular de la Unidad Jurídica programas de asesorías para la comunidad en general.
- V. Orientar jurídicamente a la ciudadanía en general, en la problemática relativa a cuestiones civiles, mercantiles laborales administrativos agrarios y penales.
- VI. Los auxiliares jurídicos responderán directamente del desempeño de sus atribuciones, ante el titular de la Unidad Jurídica.
- VII. Apoyar en la intervención que tenga dentro de los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes,

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y funciones;
- VIII. Elaborar escritos que en materia contenciosa corresponda y desahogar los trámites urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos;
 - IX. Intervenir en la formulación de querrelas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
 - X. Realizar las labores de control y seguimiento procesal de los asuntos en que intervenga la Unidad Jurídica;
 - XI. Llevar a cabo el registro de procesos de conciliación;
 - XII. Llevar el registro y seguimiento, de plazos y términos de los asuntos jurídicos competencia de la Unidad Jurídica;
 - XIII. Dar seguimiento a los instrumentos jurídicos aprobados y desarrollados por las Dependencias y Órganos desconcentrados, cuidando su exacto cumplimiento;
 - XIV. Proponer las acciones para cumplir en tiempo y forma con los procedimientos o tramites;
 - XV. Prestar asesoría jurídica a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
 - XVI. Coadyuvar en la asesoría jurídica que se brinde a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
 - XVII. Dar asesoría jurídica en diferentes materias a la ciudadanía;
 - XVIII. Gestionar trámites de Testamentos ante Notarios Públicos;
 - XIX. Atender los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
 - XX. Atender lo relativo a la Mejora Regulatoria;
 - XXI. Realizar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general o interna del Municipio;
 - XXII. Dar seguimiento a las reformas legislativas Generales, Federales y Estatales, para proponer las adecuaciones normativas municipales que procedan;
 - XXIII. Estudiar el contenido normativo de los instrumentos jurídicos, incorporando en su caso, consideraciones de derecho comparado ajustado a las necesidades del Municipio, sin contravenir los ordenamientos jurídicos aplicables
 - XXIV. Participar en la formulación de contratos y convenios a los que vaya a suscribirse el Municipio;
 - XXV. Formular los proyectos de dictámenes u opiniones acerca de instrumentos jurídicos que generen derechos y obligaciones al Municipio, y llevar el registro de los mismos; y
 - XXVI. Las demás que le faculte al titular de la Unidad Jurídica

Artículo 9. Las personas servidoras públicas, adscritas a la Unidad Jurídica, en atención al cumplimiento de sus funciones observarán lo siguiente:

- I. Conciencia Legal;
- II. Ética de legalidad; y
- III. Oportunidades de solución.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Artículo 10. El personal de la Unidad Jurídica actuará con conciencia legal cuando derivado del análisis al procedimiento en la materia respectiva, determine que para tramitar o dar solución a una controversia y resulte favorable, se haga a través de los mensajes de datos y medios electrónicos pertinentes.

Artículo 11. El personal de la Unidad Jurídica observará la ética de legalidad cuando genere un vínculo entre los principios del derecho aplicables a la materia en concreto y en atención al respeto de los derechos procedimentales útiles para una aplicación tecnológica eficiente, evitando todo tipo de discriminación por razón de origen étnico, nacionalidad, género, edad, condición social, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquiera otra que atente contra su dignidad.

Artículo 12. El personal de la Unidad Jurídica aplicará las oportunidades de solución y las herramientas tecnológicas y medios electrónicos que permitan el mayor acceso a información y posibles soluciones a los temas jurídicos.

Artículo 13. El personal de la Unidad deberá atender los siguientes principios sobre la privacidad y la protección de datos personales: Finalidades Legítimas y Lealtad, Transparencia y Consentimiento, Pertinencia y Necesidad, Tratamiento y Conservación Limitados, Confidencialidad, Seguridad de los Datos, Exactitud de los Datos, Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, Datos Personales Sensibles, Responsabilidad, Flujo Transfronterizo de Datos y Responsabilidad, Excepciones, Autoridades de Protección de Datos y los demás que establezcan las disposiciones legales, normativas o reglamentarias aplicables.

Artículo 14. Para efecto de los principios señalados en el artículo anterior, se atenderá lo establecido en Los Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales de la Organización de los Estados Americanos; la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 15. Para el debido cumplimiento del presente reglamento, el personal de la Unidad deberá atender lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Bando Municipal vigente y los preceptos normativos y reglamentarios aplicables en relación con sus atribuciones.

TÍTULO TERCERO DEL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS, PROHIBICIONES Y SANCIONES

Del Régimen de Suplencias

Artículo 16.- Las faltas de los servidores públicos que integran la Unidad Jurídica podrán ser temporales o definitivas.

Las faltas temporales o definitivas serán aquellas que se establecen expresamente la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las condiciones



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

generales de trabajo; en todo caso, las faltas temporales deberán estar debidamente justificadas y ajustadas a derecho.

Artículo 17.- Las faltas temporales, del Titular Jurídico que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso, la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del Presidente Municipal.

En caso de falta definitiva del Titular Jurídico, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, designara en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables, a quien ocupe dicho cargo.

De las prohibiciones

Artículo 18. Queda estrictamente prohibido para los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica realizar actos de litigio o de representación legal a particulares, en cualquier materia.

De las Sanciones

Artículo 19. Corresponde al Órgano Interno de Control Municipal aplicar las sanciones que correspondan por infracciones al presente Reglamento, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, independientemente de las sanciones y penas que otros ordenamientos legales señalen.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento, entrara en vigor a partir del día de su aprobación y publicación.

Segundo. Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

Tercero. Lo no contemplado en el presente Reglamento se resolverá conforme a lo que determine el Presidente Municipal, por acuerdo de Cabildo o por la normatividad aplicable, según sea el caso.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (mayo 2025): Elaboración del Reglamento Interno de la Unidad Jurídica.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DISTRIBUCIÓN

El original del Reglamento Interno de la Unidad Jurídica, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México se encuentra en resguardo de la oficina de la Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. BASE LEGAL	5
III. ATRIBUCIONES	6
IV. OBJETIVO GENERAL	7
V. ORGANIGRAMA	7
UNIDAD JURÍDICA	8
Objetivo:	8
Funciones:	8
AUXILIARES	11
Objetivo:	11
Funciones:	11
REGISTRO DE EDICIONES	13
DISTRIBUCIÓN	13
VALIDACIÓN	13

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PRESENTACIÓN

La población del Municipio de San José del Rincón, exige de su gobierno municipal cercanía, responsabilidad y acciones contundentes que apoyen al logro, con hechos, de obras y acciones, que garanticen a estas mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Ayuntamiento de San José del Rincón, México se impulsa la construcción de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno en los tres niveles, siempre será sustentado en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. Los habitantes de nuestro municipio son y serán el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En ese contexto, la Administración Pública Municipal, transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de la administración municipal tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

I. ANTECEDENTES

La administración pública municipal requiere de la modernización de las instituciones y dependencias que la conforman, así como de su adecuación a la realidad que impera en el municipio, con el propósito de atender las demandas de la población.

Es por lo anterior que, con la creación de dependencias con facultades para atender las áreas específicas de la Administración Pública Municipal, se pretende eficientar la práctica administrativa y contribuir en el logro de los objetivos y metas institucionales establecidas.

En este contexto surgió la necesidad de crear a la Unidad Jurídica como una dependencia encargada de proporcionar asesoría jurídica a la ciudadanía, a las dependencias adscritas a la Administración Pública Municipal y atender los asuntos que en la materia jurídica se presenten y sean de su competencia; así como, realizar el análisis jurídico y emitir comentarios de los convenios, contratos, acuerdos, iniciativas y demás documentos que se sometan a firma del Presidente Municipal.

La creación de la Unidad Jurídica, como una dependencia del Ayuntamiento, se creó por la necesidad de éste mediante las diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la cual se le faculta al presidente Municipal Constitucional asumir la representación jurídica del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte; así como, la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

La Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón, México cuenta con la estructura organizacional, previamente autorizada por el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, la cual y derivado de las necesidades propias de este ente municipal, cuenta únicamente con su Titular y los servidores públicos adscritos a la misma, son los auxiliares que se encargan de brindar el apoyo necesario, para el debido cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

II. BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, sus reformas y adiciones.
- **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, sus reformas y adiciones.
- **Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 09 de junio del 2021, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de abril de 2004, y sus reformas y adiciones.
- **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 23 octubre de 1998, y sus reformas y adiciones
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones
- **Bando Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón vigente.**
- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal vigente.**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

III. ATRIBUCIONES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala en su capítulo tercero las atribuciones de los Ayuntamientos, en particular el artículo 124 establece que los Ayuntamientos expedirán las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

El Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, habla del régimen administrativo en la Administración Pública Municipal, señalando en su artículo 86 que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la Presidente Municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 19, determina la necesidad de que el titular del ejecutivo sea auxiliado para su estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia por una Conserjería Jurídica, que para el caso que nos atañe, la denominación otorgada a dicha Dependencia dentro de la Administración Pública Municipal, es la Unidad Jurídica, la cual entre otras atribuciones tiene conferidas la representación del Ayuntamiento en los juicios en los que este o cualquiera de sus integrantes en ejercicio de sus funciones sean parte, proporcionar y coordinar la asesoría en materia jurídica y consultiva a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, a excepción de la materia fiscal, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; revisar y/o elaborar los proyectos de iniciativas de reglamentos internos, manuales, decretos y demás disposiciones normativas de aplicación municipal; asesora al Ejecutivo municipal en los asuntos de su encomienda; asesora jurídicamente y orientar, cuando así lo requieran, a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal; coadyuvar en la elaboración, revisión y sanción de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos a la coordinación de la administración pública estatal y este gobierno municipal; y de manera general todas aquellas funciones jurídico –administrativas que conlleven la defensa de los intereses y derechos de los que el Ayuntamiento es titular como Institución Pública.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. OBJETIVO GENERAL

Dirigir y coordinar las acciones para la actualización, revisión o simplificación del marco jurídico de la Administración Pública Municipal; así como, representar al Ayuntamiento y al Ejecutivo Municipal en los juicios en que sea parte y coordinar la función y asesoramiento jurídico en el ámbito de competencia de la Unidad Jurídica del Ejecutivo Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

V. ORGANIGRAMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

VI. FUNCIONES Y OBJETIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA

UNIDAD JURÍDICA

Objetivo:

Proporcionar asesoría jurídica a la ciudadanía y a las dependencias adscritas a la Administración Pública Municipal y atender los asuntos que en la materia jurídica se presenten y sean de su competencia; así como, realizar el análisis jurídico y emitir comentarios de los convenios, contratos, acuerdos, iniciativas y demás documentos que se sometan a firma del Ayuntamiento y/o Presidente Municipal.

Funciones:

- I. Asesorar jurídicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal, demás integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga interés la Administración Pública Municipal;
- III. Representar al Municipio y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, ante los Tribunales Federales y del fuero común y ante toda autoridad en los trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Ayuntamiento o a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y jurídico-colectivas, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, que favorezcan a los derechos o interés del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV. Suscribir escritos y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos en ausencia de la persona titular de la Presidencia Municipal, de las personas titulares de las dependencias y órganos desconcentrados municipales; en términos de lo previsto por la Ley Orgánica;
- V. Convenir ante los Órganos Jurisdiccionales, criterios de resolución encaminados a salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio;
- VI. Intervenir en todos los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones o autorizaciones para la prestación de servicios públicos municipales;

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- VII.** Solicitar el uso de la fuerza pública y el apoyo de los cuerpos de Seguridad Pública y Protección Civil, de los órdenes Federal, Estatal y Municipal para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- VIII.** Apoyar a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Administración en las negociaciones con la sección sindical que corresponda;
- IX.** Requerir a las personas servidoras públicas, Dependencias, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; así como, para dar atención a los requerimientos de autoridades jurisdiccionales en la forma, términos y plazos que estas señalen;
- X.** Ordenar e imponer medidas cautelares o medidas de seguridad, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en el ámbito de su competencia;
- XI.** Asignar al personal de la Unidad Jurídica la atención de los asuntos de su competencia;
- XII.** Fungir como secretario de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón, con las funciones y atribuciones que para tal efecto le designe la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón;
- XIII.** Coadyuvar en todos los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones;
- XIV.** Representar a la persona titular de la Presidencia municipal y a quienes integran el Ayuntamiento en los Juicios de Amparo y Contenciosos Administrativos;
- XV.** Coadyuvar en la formulación de querrelas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
- XVI.** Implementar, instaurar o sustanciar, por razones de orden público, interés general o utilidad pública los procedimientos administrativos, contenciosos, civiles, penales y demás necesarios para la recuperación administrativa, legal y física de inmuebles propiedad municipal, de dominio público o privado, en términos de los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- XVII.** Procurar la solución de los asuntos de su competencia a través de la Justicia Alternativa;
- XVIII.** Establecer los criterios mediante los cuales serán atendidos los asuntos de su competencia;
- XIX.** Analizar la oportunidad y necesidad de reformar, adicionar, derogar o abrogar las disposiciones reglamentarias; así como, los convenios, acuerdos, resoluciones y demás acciones que le competan a la Unidad Jurídica;
- XX.** Emitir opinión jurídica fundada y motivada respecto de las consultas que formulen quienes integran el Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal;
- XXI.** Coordinar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general, o interna del Municipio;
- XXII.** Coadyuvar con las unidades administrativas respectivas para la formulación de formatos de contratos y convenios que celebre el Municipio o en su caso, el Ayuntamiento;
- XXIII.** Participar en la sustanciación de opiniones o dictámenes acerca de la procedencia de acuerdos, convenios, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos que celebre el Municipio, o en su caso, emita el Ayuntamiento;
- XXIV.** Coordinar con la Secretaría del Ayuntamiento, la relación jurídica del Municipio con la Administración Pública Federal, Administración Pública Estatal, y con los gobiernos de otras entidades federativas y municipios;
- XXV.** Las demás previstas en las disposiciones legales, normativas o reglamentarias aplicables, y las que le confiera el Ayuntamiento o le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

AUXILIARES

Objetivo:

Proporcionar al Titular de la Unidad Jurídica, las facilidades, apoyo técnico, administrativo, legal y de asesoría jurídica para atender los asuntos que en la materia jurídica se presenten y sean de su competencia; así como, realizar el análisis jurídico y emitir comentarios de los convenios, contratos, acuerdos, iniciativas y demás documentos que se sometan a firma del Ayuntamiento y/o Presidente Municipal.

Funciones:

- I. Programar, organizar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas;
- II. Acordar con el superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;
- III. Registrar y analizar la documentación que se recibe en la Unidad Jurídica para su adecuada atención.
- IV. Proponer al titular de la Unidad Jurídica programas de asesorías para la comunidad en general.
- V. Orientar jurídicamente a la ciudadanía en general, en la problemática relativa a cuestiones civiles, mercantiles laborales administrativos agrarios y penales.
- VI. Los auxiliares jurídicos responderán directamente del desempeño de sus atribuciones, ante el titular de la Unidad Jurídica.
- VII. Apoyar en la intervención que tenga dentro de los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y funciones;
- VIII. Elaborar escritos que en materia contenciosa corresponda y desahogar los trámites urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos;
- IX. Intervenir en la formulación de querellas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- X. Realizar las labores de control y seguimiento procesal de los asuntos en que intervenga la Unidad Jurídica;
- XI. Llevar a cabo el registro de procesos de conciliación;
- XII. Llevar el registro y seguimiento, de plazos y términos de los asuntos jurídicos competencia de la Unidad Jurídica;
- XIII. Dar seguimiento a los instrumentos jurídicos aprobados y desarrollados por las Dependencias y Órganos desconcentrados, cuidando su exacto cumplimiento;
- XIV. Proponer las acciones para cumplir en tiempo y forma con los procedimientos o tramites;
- XV. Prestar asesoría jurídica a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVI. Coadyuvar en la asesoría jurídica que se brinde a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVII. Dar asesoría jurídica en diferentes materias a la ciudadanía;
- XVIII. Gestionar trámites de Testamentos ante Notarios Públicos;
- XIX. Atender los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XX. Atender lo relativo a la Mejora Regulatoria;
- XXI. Realizar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general o interna del Municipio;
- XXII. Dar seguimiento a las reformas legislativas Generales, Federales y Estatales, para proponer las adecuaciones normativas municipales que procedan;
- XXIII. Estudiar el contenido normativo de los instrumentos jurídicos, incorporando en su caso, consideraciones de derecho comparado ajustado a las necesidades del Municipio, sin contravenir los ordenamientos jurídicos aplicables
- XXIV. Participar en la formulación de contratos y convenios a los que vaya a suscribirse el Municipio;
- XXV. Formular los proyectos de dictámenes u opiniones acerca de instrumentos jurídicos que generen derechos y obligaciones al Municipio, y llevar el registro de los mismos; y
- XXVI. Las demás que le faculte al titular de la Unidad Jurídica

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (febrero 2025): Elaboración de Manual de Organización de la Unidad Jurídica

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Unidad Jurídica, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México se encuentra en resguardo de la oficina de la Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México*

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN,
ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.**



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO GENERAL.....	4
a) PROCEDIMIENTO 1.....	4
b) PROCEDIMIENTO 2. Elaborar contratos y convenios necesarios para el funcionamiento eficaz de la administración pública municipal.....	7
c) PROCEDIMIENTO 3. Representación Jurídica.....	11
ORGANIGRAMA.....	14
SIMBOLOGÍA.....	15
REGISTRO DE EDICIONES.....	16
DISTRIBUCIÓN.....	16
VALIDACIÓN.....	16



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro Presidente Municipal C. Jaime Mercado Chávez, reconoce que el desempeño eficaz de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, tiene como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, con el fin de atender de forma oportuna, ágil, eficiente y directa la demanda ciudadana de trámites y servicios; así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos para dar cumplimiento a la mejora regulatoria, por ello durante la administración 2025-2027 se actualiza el presente Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón, donde se establecen los procedimientos a cargo de esta dependencia, buscando que tanto la y los integrantes de la misma, como el resto de las dependencias municipales y las y los ciudadanos de San José del Rincón, conozcan su funcionamiento.

Los manuales de procedimientos detallan las operaciones y/o tareas que se realizan de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función o norma. La utilidad que tienen los manuales de procedimientos en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, es de suma importancia, debido a que constituyen un instrumento que auxilia en la inducción al puesto, así como, en el adiestramiento y capacitación del personal; sirven para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, a fin de impulsar acciones de simplificación, mejora y eficiencia; son la base de los sistemas de control y evaluación interna y permiten establecer estándares de calidad de los trámites y servicios encomendados.

El propósito fundamental de este Manual es constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Unidad Jurídica, por lo que debe considerarse su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en los procedimientos realizados en la misma.



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene como propósito dar a conocer a las y los servidores públicos que integran la Unidad Jurídica de este Municipio, a las y los habitantes de San José del Rincón y al resto de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, las actividades y la forma en que esta Unidad Jurídica lleva a cabo la prestación de sus servicios, para quién los presta, cómo se realiza la defensa de los intereses de la presente Administración, las políticas, norma y mecanismos de las diversas actividades atribuidas a las y los responsables de esta área.

PROCEDIMIENTOS

a) PROCEDIMIENTO 1. Asesoría Jurídica a las y los ciudadanos; así como, a las dependencias administrativas del Municipio de San José del Rincón.

OBJETIVO

Brindar asesoría jurídica a toda persona que lo solicite, áreas administrativas y ciudadanía en general, procurando la solución de los conflictos, la actuación gubernamental en un marco de derecho, contribuyendo a la cultura de paz y legalidad e impartición de justicia en el territorio municipal.

ALCANCE

Aplica a la Unidad Jurídica, a las áreas de la administración Municipal y población en general.

REFERENCIAS

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 124 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
- Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios vigente
- Artículos 50, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México vigente.
- Artículo 119 fracciones III y IV del Bando Municipal vigente, y demás relativos y aplicables.



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

Todas las Leyes, Códigos y Bando Municipal puede ser consultado en las páginas de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx>
<http://diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

RESPONSABILIDADES

Cualquier servidora o servidor público adscrito a la Unidad Jurídica que cuente con título y cédula profesional en derecho deberá: escuchar la solicitud verbal ya sea por parte del ciudadano de algún integrante de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ya sea físicamente o por oficio, recabar sus datos para el registro y colocarlos en el libro de asesorías correspondiente, luego se asesora al solicitante y de ser necesario se canaliza a otra dependencia o con otro abogado de la Unidad Jurídica.

INSUMOS

Libro de Registro de Asesorías
Datos personales para registro.
Equipo de cómputo e internet.

RESULTADOS

Asesoría u orientación jurídica.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Ninguna.

POLÍTICAS

Se debe dar atención inmediata, y es necesario que el usuario facilite todos los medios para el trámite.

La atención que brindan las y los servidores públicos municipales adscritos a la Unidad Jurídica deberá ser con respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos.

DESARROLLO

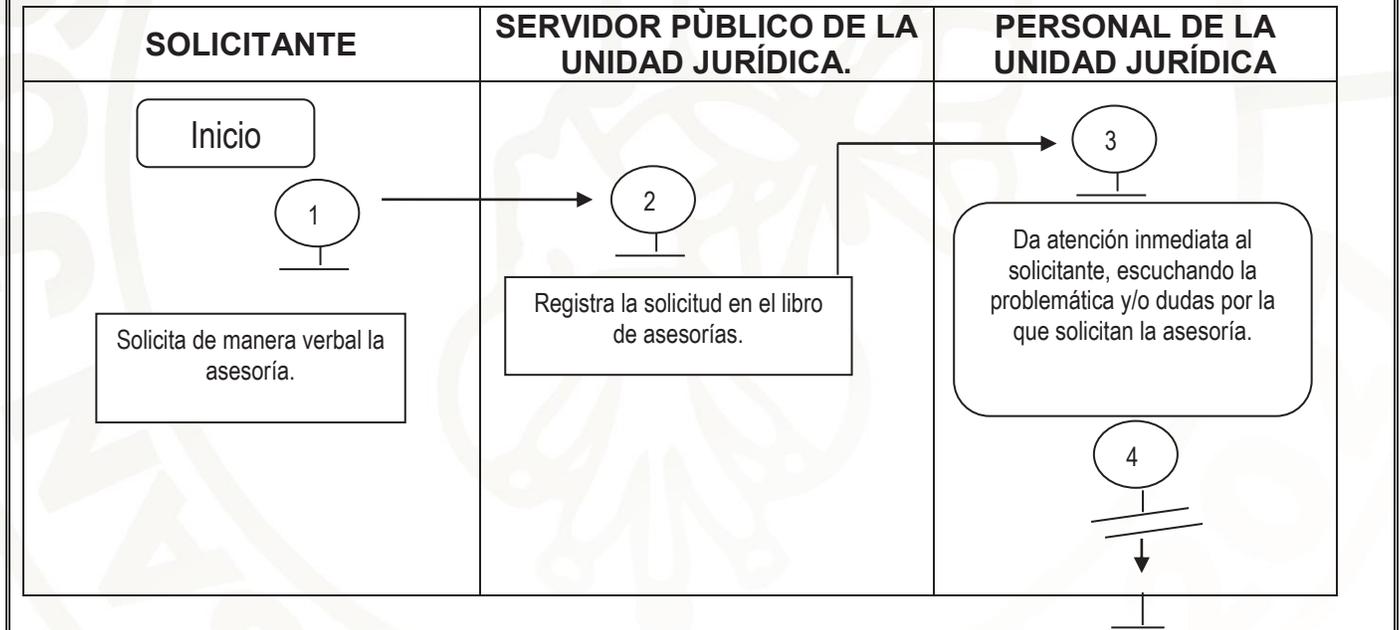
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
1	Solicitante	Se presenta ante la oficina de la	



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

		Unidad Jurídica para solicitar de manera verbal la asesoría	
2	Servidor público de la Unidad Jurídica	Registro del solicitante en el libro de asesorías.	Libro florete de asesorías
3	Titular, Auxiliar Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica	Dan atención inmediata al solicitante, escuchando la problemática y/o dudas por la que solicitan la asesoría.	
4	Titular, Auxiliar Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica	Despeja todas y cada una de las dudas del solicitante, proponiendo posibles soluciones al caso en concreto.	

DIAGRAMA



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México®

Propone posibles soluciones al caso en concreto.

Fin

b) PROCEDIMIENTO 2. Elaborar contratos y convenios necesarios para el funcionamiento eficaz de la administración pública municipal.

OBJETIVO

Elaboración, revisión y análisis fundamentados de convenios, contratos, reglamentos y/o manuales con entidades públicas o privadas, a efecto de llevar a cabo mecanismos o programas que fomenten la movilidad sustentable de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables.

ALCANCE

Aplica a entidades públicas o privadas.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios vigente
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Amparo vigente.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de México vigente.
- Ley Agraria vigente.



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

- Código Fiscal de la Federación vigente.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México vigente.
- Código Penal del Estado de México vigente.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Civil para el Estado de México vigente.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente.
- Código de Comercio vigente.
- Código Financiero del Estado de México vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San José del Rincón 2025-2027
- Bando Municipal vigente, y demás relativos y aplicables.

Todas las Leyes, Códigos y Bando Municipal puede ser consultado en las páginas de internet:

<http://legislacion.edomex.gob.mx>

<http://diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

RESPONSABILIDADES

El Director, y/o auxiliares Jurídicos de la Unidad Jurídica deberán ser los responsables de la elaboración, revisión y análisis fundamentados de Convenios, Contratos, Reglamentos y/o Manuales; así como, de cualquier instrumento jurídico necesario para el cumplimiento y fines de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

INSUMOS

Propuesta de convenio, equipo de cómputo, internet, impresora, papelería, correo institucional.

RESULTADOS

Que el usuario en todo momento tenga la información, que necesita en la elaboración, revisión y análisis de sus atributos contando con la certeza Jurídica.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Ninguno.

POLÍTICAS

Se debe dar atención inmediata a entidades públicas o privadas, para facilitar el trámite y empezar con la ejecución de dichos convenios, contratos, reglamentos y/o manuales.

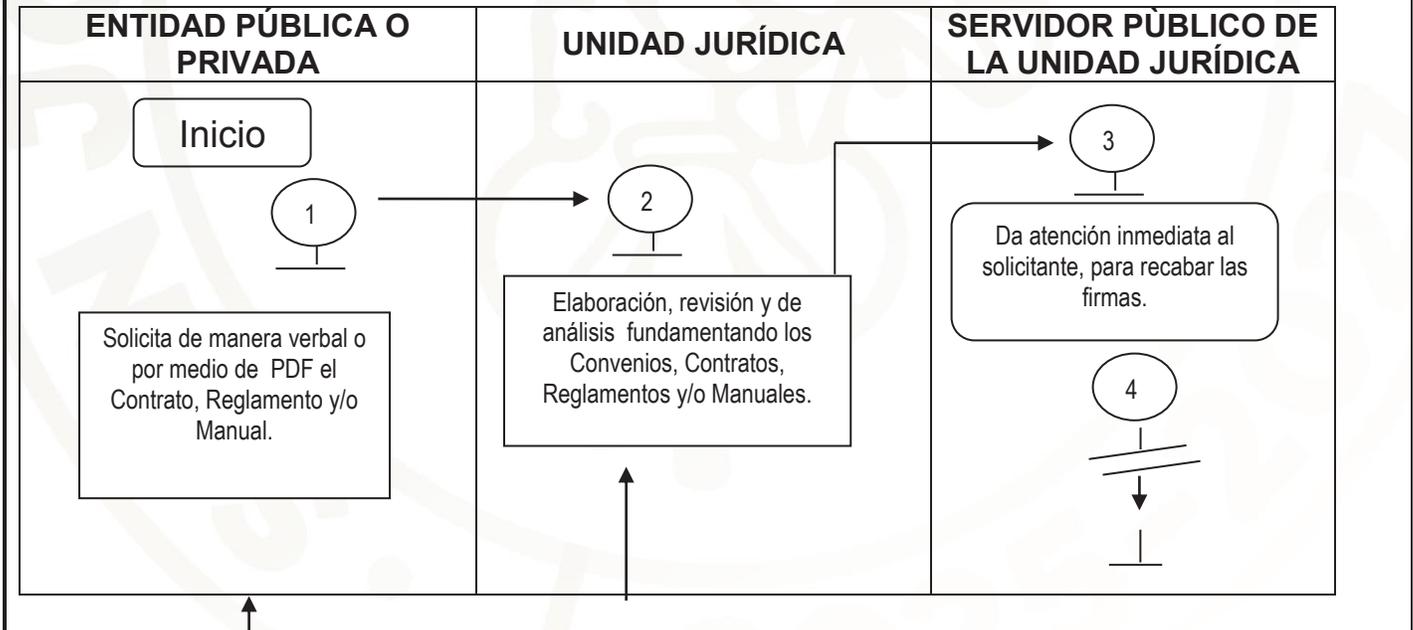
DESARROLLO



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
1	Entidad pública o privada.	Se presenta ante Unidad Jurídica el Convenio, Contrato, Reglamento y/o Manual a elaborar o revisar.	Convenio, Contrato, Reglamento y/o Manual
2	Director, Auxiliar Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica.	Dan atención inmediata al solicitante de entidad pública o privada. Acuerdan ambas partes de aceptación en cláusulas y fracciones.	Convenio, Contrato, Reglamento y/o Manual
3	Servidor Público de la Unidad Jurídica, responsable del seguimiento.	Recaba firmas de dicho Contrato, Reglamento y/o Manual con el Presidente Municipal.	

DIAGRAMA



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Regresan convenios, contratos,
reglamentos y/o manuales
firmados (un juego cada uno).

Fin



c) PROCEDIMIENTO 3. Representación Jurídica.

OBJETIVO

Conocer, tramitar, atender, dar seguimiento, así como atención y postular los procedimientos y/o juicios civiles, mercantiles, laborales, agrarios, administrativos, fiscales, penales, de amparo, controversias constitucionales y cualquier otro en los que la Administración Pública Municipal Centralizada, sean parte, en todas sus etapas hasta su total archivo y conclusión.

ALCANCE

El presente trámite únicamente es para las y los abogados (servidores públicos) adscritos a la Unidad Jurídica, realicen la defensa de los intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada, en cualquiera de los juicios y/o procedimientos en que sean parte.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios vigente.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Amparo vigente.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de México vigente.
- Ley Agraria vigente.
- Código Fiscal de la Federación vigente.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México vigente.
- Código Penal del Estado de México vigente.
- Código Nacional de Procedimientos Penales vigente.
- Código Civil para el Estado de México vigente.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente.
- Código de Comercio vigente.
- Código Financiero del Estado de México vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San José del Rincón. 2025-2027.
- Bando Municipal vigente. Y demás relativos y aplicables.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

Todas las Leyes, Códigos y Bando Municipal puede ser consultado en las páginas de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx>
<http://diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

RESPONSABILIDADES

El Titular de la Unidad Jurídica, como Apoderada Legal del Ayuntamiento los Auxiliares Jurídicos como apoderados legales que determine el Presidente Municipal deberá dar contestación a las demandas interpuestas en contra del Ayuntamiento. Todo abogado o abogada (servidor público) adscrito a la Unidad Jurídica, tiene como obligación hacer la defensa del patrimonio e intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada en los juicios y/o procedimientos en los que se vea involucrada y que puedan afectar sus derechos y/o patrimonio.

INSUMOS

Expedientes, vehículos, papelería, gasolina, pago de casetas, impresora, fotocopidora, equipo de cómputo con cámara, lector de cd y dvd, bocinas, capacidad de almacenamiento, poder notarial, nombramiento, certificaciones, escrituras, mobiliario.

RESULTADOS

El resultado obtenido después de llevar a cabo todo el juicio es la sentencia, laudo o resolución, con la intención de proteger los intereses del Municipio.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Ninguno.

POLÍTICAS

La actuación que realicen las y los servidores públicos municipales adscritos a la Unidad Jurídica al dar seguimiento a los juicios debe realizarse con estricto apego a derecho, bajo los principios de honradez, eficiencia, lealtad y legalidad, pero sobretodo buscando salvaguardar los intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada de San José del Rincón.

DESARROLLO

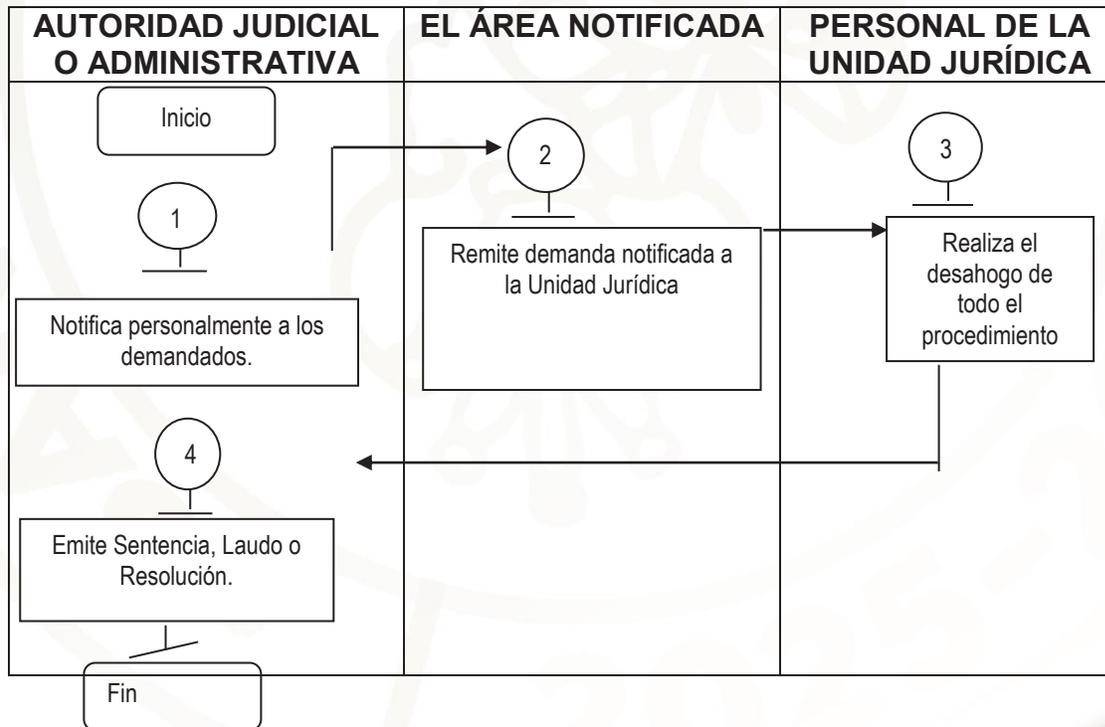
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
-----	------------------------	-----------	-------------------------



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

	PUESTO		
1	Autoridad Judicial o Administrativa	Notificación personal a los demandados	Demanda y anexos
2	El área notificada	Remite demanda notificada a la Unidad Jurídica.	Demanda y anexos
3	Unidad Jurídica o Apoderado Legal.	Realiza el desahogo de todo el procedimiento.	Expediente (contestación de demanda, ofrecimiento y admisión de pruebas, desahogo de pruebas)
4	Autoridad Judicial, Laboral o Administrativa	Emite Sentencia, Laudo o Resolución	Sentencia, Laudo o Resolución

DIAGRAMA



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

ORGANIGRAMA

UNIDAD
JURÍDICA

AUXILIARES



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México®

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio o final de un procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de operación: Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación: Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Línea continua: Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México®

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (mayo 2025): Elaboración de Manual

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de la Unidad Jurídica, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México se encuentra en resguardo de la oficina de la Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.





8. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL C. ADÁN LUIS CRUZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

9. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y/O AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ASÍ LO ACORDÓ

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 020 DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDO NÚMERO 126/SO/020/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

No. De Acción / Obra	ACCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FORTAMUNDF/001/2025	PAGO DE NÓMINA Y AGUINALDO AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	23,953,159.25	-	-	23,953,159.25
FORTAMUNDF/002/2025	PAGO DE NÓMINA Y AGUINALDO AL PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL.	4,537,539.38	-	-	4,537,539.38
FORTAMUNDF/003/2025	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	6,769,000.00	3,529,105.87	-	10,298,105.87
FORTAMUNDF/004/2025	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL.	3,116,000.00	-	-	3,116,000.00
FORTAMUNDF/005/2025	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2,521,000.00	-	-	2,521,000.00
FORTAMUNDF/006/2025	PAGO DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS, CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM.	300,000.00	-	-	300,000.00
FORTAMUNDF/007/2025	PAGO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	9,130,131.68	-	-	9,130,131.68
FORTAMUNDF/008/2025	PAGO AL ISSEMyM.	42,388,057.95	-	2,789,105.87	39,598,952.08
FORTAMUNDF/009/2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (UNIFORMES).	250,000.00	-	-	250,000.00
FORTAMUNDF/010/2025	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA.	600,000.00	-	600,000.00	-



FORTAMUNDF/011/2025	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.	-	-	-	-
FORTAMUNDF/012/2025	CHALECOS ANTIBALAS.	-	-	-	-
FORTAMUNDF/013/2025	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	2,951,744.00	-	-	2,951,744.00
FORTAMUNDF/014/2025	EXÁMENES ANTIDOPING PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	270,000.00	-	140,000.00	130,000.00
FORTAMUNDF/015/2025	FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.	152,174.29	-	-	152,174.29
FORTAMUNDF/016/2025	SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	-	-	-	-
FORTAMUNDF/017/2025	RENTA DE CAMIONES PARA BASURA.	-	-	-	-
FORTAMUNDF/018/2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA (UNIFORMES)	750,000.00	270,000.00	-	1,020,000.00
FORTAMUNDF/019/2025	PAGO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	270,000.00	-	270,000.00	-
FORTAMUNDF/020/2025	PAGO DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA PARA TODO EL MUNICIPIO).	1,300,000.00	-	-	1,300,000.00
TOTAL		99,258,806.55	3,799,105.87	3,799,105.87	99,258,806.55

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DEL COSTO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN AL PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 127/SO/020/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL TABULADOR DEL COSTO POR LA EXPEDICIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS A LOS NEGOCIOS DE ALTO, MEDIANO, BAJO IMPACTO ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NUMERO DE UMAS
GRUPOS VOLUNTARIOS	32
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	3



POR LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA USOS DEL SUELO QUE GENEREN IMPACTO REGIONAL	10
POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE ASÍ LO SOLICITEN PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	10
CARRO VITRINA PARA JUGUETERÍA PIROTÉCNICA	4
BODEGA PARA ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	8
FABRICACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	8
FÁBRICA DE ELEMENTOS PIROTÉCNICOS	10
INSTALACIONES EN QUE SE REALIZA LA COMPRA-VENTA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	8
POR LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	12
POR LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES, SUS INSTALACIONES Y EQUIPO, POR CADA VEZ QUE SE SOLICITE	4

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025, PREVISTO EN EL PBRM07A, PARA FINANCIAR Y EJECUTAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025.

ACUERDO NÚMERO 128/SO/020/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025, PREVISTO EN EL PBRM07A, PARA FINANCIAR Y EJECUTAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PBRM 07A PROGRAMA ANUAL DE OBRA MODIFICADO

NO.	CONCEPTO	MONTO
1.00	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 228,986,545.54
2.00	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,505,943.54



3.00	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 204,480,602.00
4.00	GASTOS INDIRECTOS	\$ 642,000.00
5.00	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM)	\$ 3,705,000.00
	TOTAL FAISMUN 2025:	\$ 208,827,602.00

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDÓ

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 021
DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS SESIONES DE CABILDO PÚBLICAS ABIERTAS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027;

ACUERDO NÚMERO 129/SO/021/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES; EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ASÍ MISMO SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES POR LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL 1242500203000000; 1242500560000000; 1242500405000000; 1242500798000000; TODOS PROPIEDAD DE PROBOSQUE.

ACUERDO NÚMERO 130/SO/021/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES POR LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- A. 1242500203000000; PREDIO UBICADO EN ASENTAMIENTO EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
- B. 1242500560000000; PREDIO UBICADO EN ASENTAMIENTO RANCHO EL GUARDA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
- C. 1242500405000000; PREDIO UBICADO EN ASENTAMIENTO RANCHO EL GUARDA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
- D. 1242500798000000 PREDIO UBICADO EN ASENTAMIENTO LA SOLEDAD EL GUARDA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.



SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;

7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A APROBACIÓN DE OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN Y EL SUBSIDIO ADICIONAL DE HASTA EL 50% DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL POZO "MANANTIAL LA NORIA", PARA EL SEGUNDO Y TERCER BIMESTRE (MARZO Y ABRIL), (MAYO Y JUNIO) DEL AÑO 2025, A FAVOR DE LAS LOCALIDADES DE JALTEPEC CENTRO Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;

ACUERDO NÚMERO 131/SO/021/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN Y EL SUBSIDIO ADICIONAL DE HASTA EL 50% DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL POZO "MANANTIAL LA NORIA", PARA EL SEGUNDO Y TERCER BIMESTRE (MARZO Y ABRIL), (MAYO Y JUNIO) DEL AÑO 2025, A FAVOR DE LAS LOCALIDADES DE JALTEPEC CENTRO Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: PARA SER ACREEDORES AL PRESENTE ACUERDO LOS CONTRIBUYENTES DE LAS LOCALIDADES DE JALTEPEC CENTRO Y BARRIOS, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEBERÁN REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS BIMESTRES VENCIDOS Y EL CORRIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 O EN SU CASO EL PAGO ANUAL POR EL EJERCICIO FISCAL ANTES SEÑALADO, LO ANTERIOR, PARA QUE LOS ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN Y EL SUBSIDIO DEL HASTA EL 50% DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PUEDAN SURTIR LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL SISTEMA QUE OPERA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TERCERO: LOS PAGOS DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO GENERAN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN O RECLAMO DEL PAGO DE LO INDEBIDO EN LA VÍA ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

QUINTO: LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO: EL PRESENTE ACUERDO NO ANULA A LO APROBADO POR EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 070/SO/007/2025.

SÉPTIMO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL



GOBIERNO MUNICIPAL.

8. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, DERIVADA DE LOS TRASPASOS EXTERNOS TAL COMO SE DESCRIBE EN LOS "DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS", DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: SINDICATURA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UNIDAD JURÍDICA, SECRETARÍA PARTICULAR, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

ACUERDO NÚMERO 132/SO/021/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, DERIVADA DE LOS TRASPASOS EXTERNOS TAL COMO SE DESCRIBE EN LOS "DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS", DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: SINDICATURA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UNIDAD JURÍDICA, SECRETARÍA PARTICULAR, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



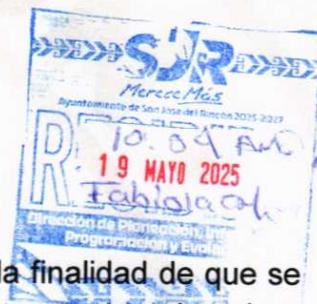
7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/SA/512/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la tención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
“SAN JOSÉ MERECE MÁS”

Secretaría del Ayuntamiento

[Handwritten Signature]
LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO
MOGR*jcc



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 AV. JUÁREZ 1000, PUNTO DE ENTREGA DE SERVICIOS, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
 TEL: 55 5600 2000

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

No. de Oficio: (1) SJR/MM/SA/512/2025
 Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	1,793,548.32	1,793,548.32	29,696.00	1,763,852.32

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	-	29,696.00	29,696.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora

[Firma]
 LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
 Nombre y Firma (11)

Ver. Bp. Titular de la UIPPE

[Firma]
 L.C.F. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero Municipal

[Firma]
 L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)



CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/SA/505/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **"Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados"** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"SAN JOSÉ MERECE MÁS"



LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO
MOGR*jcc



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN
 AV. JUÁREZ 1000, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
 TEL: 55 56 00 00

No. de Oficio: (1) SJR/MM/SA/505/2025
 Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	99,929.09	99,929.09	13,688.00	56,687.77

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	-	13,688.00	13,688.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Justificación (10)
 De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
 De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
 Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora

 LIC. MARIA O'FELIA GABINO RAMIREZ
 Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Jefe de la UIPPD

 L.C.F. HERIBERTO SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(e) Municipal

 L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/TM/261-1/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



PS12A2007-06
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUEB. 2006
 Calle Guadalupe Victoria, #12,
 San José del Hierro Centro,
 Méx., C.P. 56100

No. de Oficio: SJR/MM/TM/261-1/2025
 Fecha: (2) 31 DE MARZO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: L00 TESORERÍA
 Dependencia Auxiliar: 119 Contabilidad
 Programa presupuestario: 04020101 Transferencias
 Objetivo: Comprende la suma de recursos transferidos por los municipios y organismos municipales para cumplir con objetivos diversos, además engloba las acciones necesarias para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	1,793,548.32	1,793,548.32	218,742.00	1,538,385.28

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
040201010104	Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales	-	218,742.00	218,742.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)

Vol Bo. Titular de MUNIPE

L.C.P. LIDIA BARRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(a) Municipal

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Oficio Núm. SJR/MM/DA/1053/2025.

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M.H.P. RODOLFO ULISES ARANDA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



7121243097-00
sistema@coordinacion.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Alamo Centro,
Méx., C.P. 50500

No. de Oficio: SJR/MM/DA/1053/2025.
Fecha: 19 DE MAYO DE 2025.

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502060101	Administración de personal	135,486.32	135,486.32	7,961.35	127,524.97

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010502060201	Adquisiciones y servicios	-	7,961.35	7,961.35

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Justificación (10)
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Incluso la reprogramación programática) En su caso utilizar hoja anexa.
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Incluso el impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
RENE NEAVE SANCHEZ
Nombre y Firma (11)



Vo. Bo. Timbrado LUPPE
L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)



Autorizo: Tesorero(a) Municipal
L.C. YOBANY OLIVARES GOMEZ
Nombre y Firma (11)



CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTOS, SE DEBE EN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Oficio Núm. SJR/MM/DA/1054/2025.

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M.H.P. RODOLFO ULISES ARANDA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Oficio Núm. SJR/MM/DA/1055/2025.

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M.H.P. RODOLFO ULISES ARANDA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



71232420897-06
 @comunicacion@treasury.gob.mx
 Calle Guadalupe Victoria, #12,
 San Juan de los Rios Centro,
 Méx. D.F. 56860

No. de Oficio: SJR/MM/DA/1055/2025.
 Fecha: 19 DE MAYO DE 2025.

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
 Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
 Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
 Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
 Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
 Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
 Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502060101	Administración de personal	654,674.84	654,674.84	43,881.00	545,605.08

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010502060101	Administración de personal	-	43,881.00	43,881.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

Justificación (10)
 De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (010502060101) programática) En su caso utilizar hoja anexa.
 De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto (010502060101) Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
 Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
 RENE NEAVE SANCHEZ
 Nombre y Firma (11)



Vo. Bo. Titular de MUPPE
 L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)



Autorizo: Tesorería Municipal
 L.C. YOBANY OLIVARES GOMEZ
 Nombre y Firma (11)



CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTOS, SE DEBE DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/OICM/311/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado “**Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados**” para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Órgano Interno
de Control Municipal

EFRAÍN CARRILLO FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

C.c.p. Archivo Minutario
ECF/jsr



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



7121242007-00
 @sistema-coordinacion-gob-mex
 Calle Guadalupe Victoria, #12,
 San José del Héroles Centro,
 Méx. E.P. 56000

No. de Oficio: SJR/MM/OICM/311/2025
 Fecha: 19 DE MAYO DEL 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
 Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
 Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
 Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: K00 CONTRALORIA
 Dependencia Auxiliar: 134 Auditoría Financiera
 Programa presupuestario: 01030401 Función pública y combate a la corrupción
 Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeña un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502060101	Administración de personal	654,674.84	654,674.84	66,886.76	587,788.08

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	-	66,886.76	66,886.76

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)
 De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
 De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
 Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora: **Mano Interno de Control Municipal**
 EFRÁIN CARRILLO FLORES
 Nombre y Firma (10)

Vo. Po. Titular de la MPPE
 L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: **Tesorero(a) Municipal**
 L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



27

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/OICM/312/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado “**Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados**” para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]

Órgano Interno
de Control Municipal

EFRAÍN CARRILLO FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



C.c.p. Archivo Minutario
ECF/jsr



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 CENTRO SCAROLUPE VICTORINO, #12,
 SAN JUAN DEL RINCÓN CENTRO,
 MÉXICO, C. P. 560001

No. de Oficio: SJR/MM/OICM/312/2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Fecha: 19 DE MAYO DEL 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: K00 CONTRALORIA
 Dependencia Auxiliar: 134 Auditoria Financiera
 Programa presupuestario: 01030401 Función pública y combate a la corrupción
 Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: K00 CONTRALORIA
 Dependencia Auxiliar: 134 Auditoria Financiera
 Programa presupuestario: 01030401 Función pública y combate a la corrupción
 Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	129,323.26	129,323.26	6,989.52	97,945.90

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	-	6,989.52	6,989.52

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4				
						1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4				
						1	2	3	4	

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. (5.2.2) (Reservados y habilitados)

Persona que elabora:
 EFRAÍN CARRILLO FLORES
 Nombre y Firma (11)

Órgano Interno de Control Municipal

Vo. Bo. Titular de la UIPFE
 L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(a) Municipal
 L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTAL, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Tesorería Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

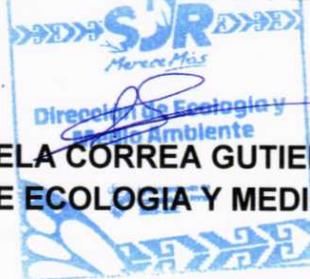
OFICIO NO.SJR/MM/DEyMA/157/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **"Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados"** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



MARICELA CORREA GUTIERREZ
DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



7121242097-98
scc@secom.fincanciamex.com
Carretera Guadalupe Victoria, #112,
Suroeste del Alameda Centro,
México, C.F. 06000

OFICIO NO. SJR/MM/DEYMA/157/2025

Fecha: 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125 Servicios Públicos
Programa presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios públicos
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: G00 ECOLOGIA
Dependencia Auxiliar: 160 Prevención y Control Ambiental
Programa presupuestario: 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar
Objetivo: Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	306,082.13	306,082.13	147,506.24	158,575.89

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020104010302	Promoción de la cultura ambiental	-	147,506.24	147,506.24

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos: En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
MARICELA CÓRREA GUTIERREZ
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Titular de la HIPPE
L.C.P. LINDA GEMARIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(s) Municipal
L.C. YOBANY OLIVARES GOMEZ
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/DDC/145/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. YAZMIN MARIN GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO DEL CAMPO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



712143067-08
sistema@treasury.gob.mx
Carretera Cuernavaca-México, #12,
San José del Huerto Cuernavaca,
Méx., C.P. 50600

No. de Oficio: (1) SJR/MM/DDC/145/2025
Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: N01 Desarrollo Agropecuario
Dependencia Auxiliar: 130 Desarrollo Agrícola y Ganadero
Programa presupuestario: 03020101 Desarrollo agrícola
Objetivo: Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: N01 Desarrollo Agropecuario
Dependencia Auxiliar: 130 Desarrollo Agrícola y Ganadero
Programa presupuestario: 03020101 Desarrollo agrícola
Objetivo: Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas	103,458.61	103,458.61	9,860.00	93,598.61

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas	-	9,860.00	9,860.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
Lazmin Marin González
L.AZMIN MARIN GONZÁLEZ
Nombre y Firma (11)

Yo, Bo. Titular de la UIRPE
L.C.P. Lidia Benitez Sandoval Esquivel
L.C.P. LIDIA BENITEZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(a) Municipal
L.C. Yobany Olivares Gómez
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





7121242101-121
bienestarsocial@sanjosedelrincon.gob.mx
Paseo Mariposa Monarca
Salida carretera Angangueo
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México, 19 de mayo de 2025
OFICIO No. SJR/MM/DBS/426/2025
Asunto: Solicitud

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado "Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados" para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes



ATENTAMENTE

C. ROGELIO GONZÁLEZ VALDEZ
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO



C.p.p. Archivo.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OFICIO: SJR/MM/DSP/959-1/2025

ASUNTO: SE INDICA EN EL TEXTO.

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E


C. ADAN LUIS CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



717142097-88
 siempre en dirección q00.mex
 Calle Guadalupe Victoria, #12
 San José del Río del Centro,
 Merced, C. de México

No. de Oficio: (1) SJR/MM/DSP/959-1/2025
 Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 Dependencia Auxiliar: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública
 Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 Dependencia Auxiliar: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública
 Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010701010102	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito	174,861.69	174,861.69	101,117.36	97,461.69

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010701010102	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito	-	101,117.36	101,117.36

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

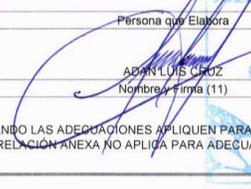
Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

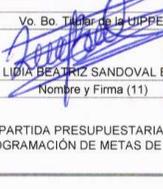
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

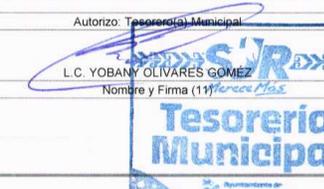
Persona que Elabora
 ADRIAN LUIS CROZ
 Nombre y Firma (11)



Vo. Bo. Titular de la JIPPE
 L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)



Autorizo: Tesorería Municipal
 L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
 Nombre y Firma (11)



CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/PM/509/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
“SAN JOSÉ DEL RINCÓN MERECE MAS”

ALFREDO GARDUÑO SALGADO
SECRETARIO PARTICULAR DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



7121243057-000
Comunidad de Información goh.mex
Carretera Guadalupe Victoria, #12,
San José del Hule, Merced Mas,
Méx. C. P. 508607

No. de Oficio: (1) SJR/MM/PM/509/2025

Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA
Programa presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas de gobierno
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Programa presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas de gobierno
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	130,047.16	130,047.16	35,225.72	94,821.44

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	-	35,225.72	35,225.72

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
ALFREDO GARDUÑO SALGADO
Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Titular de la UMPE
L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(a) Municipal
L.C. YOBANY OLIVARES GOMEZ
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/PM/510/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
“SAN JOSÉ DEL RINCÓN MERECE MAS”



ALFREDO GARDUÑO SALGADO
SECRETARIO PARTICULAR DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, MÉXICO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



010301010201-00
010301010201-00
Calle Guadalupe Victoria, #11,
San José del Río del Estado,
Méx. C.P. 56860

No. de Oficio: (1) SJR/MM/PM/510/2025
Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA
Programa presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas de gobierno
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	72,448.59	72,448.59	7,471.91	64,976.68

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010301010201	Audiencia pública y consulta popular	-	7,471.91	7,471.91

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

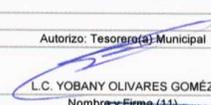
Persona que Elabora
ALFREDO GARDUÑO SALGADO
Nombre y Firma (11)




Vo. Bo. Titular de la UPPPE
L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)




Autorizo: Tesorera(a) Municipal
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
Nombre y Firma (11)




CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



UNIDAD JURÍDICA

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

Oficio Núm. SJR/MM/UJ/313/2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado “**Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados**” para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



L. D. VÍCTOR HUGO ALBARRAN TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
CALLE ALVARO OBREGÓN 100, PUNTO DE PARTIDA, MÉXICO, D.F. 06000

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

No. de Oficio: (1) SJR/MM/UJ/313/2025

Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
 Dependencia Auxiliar: 155 Área Jurídica
 Programa presupuestario: 01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo
 Objetivo: Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
 Dependencia Auxiliar: 155 Área Jurídica
 Programa presupuestario: 01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo
 Objetivo: Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento	3,840,961.07	3,840,961.07	1,909,868.32	1,899,289.86

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento		1,909,868.32	1,909,868.32

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Justificación (10)
 De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
 De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
 Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora:
 LIC. VICTOR HUGO ALBARRAN TORRES
 Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Titular de la UPPPE:
 L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero Municipal
 L.C. YOBANY OLIVARES GOMEZ
 Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México; 19 de mayo del 2025

OFICIO No. SJR/MM/DOPYDU/301/2025

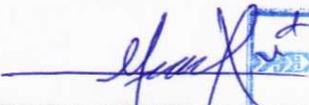
L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado “**Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados**” para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO



C. c. p. Archivo.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 MÉXICO, C.F. 5488551

No. de Oficio: (1) SJR/MM/DOPYDU/301/2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
 Programa presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios públicos
 Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
 Programa presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios públicos
 Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010305010105	Supervisión de obras públicas	223,083.56	223,083.56	7,227.32	215,856.24

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020201010104	Supervisión de obras públicas	-	7,227.32	7,227.32

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
 JUAN ALBERTO MONROY HOMERO
 Nombre y Firma (11)

Vº/Bº Titular de la UIPPE
 L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero(a) Municipal
 L.C. YOBANY OLIVARES GOMÉZ
 Nombre y Firma (11)

P

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

San José del Rincón, Estado de México, 19 de Mayo 2025

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
OFICIO: SJR/MM/DPCYB/362/2025
ASUNTO: SE INDICA EN EL TEXTO

L. C. P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envíe a Usted el Formato debidamente requisitado denominado "Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados" para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Dirección de
Protección Civil y
Bomberos

LIC. JUAN JUAQUIN MILLÁN CASAS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. c. p Archivo
JJMC/dmec



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



7233432097-08
sre@semaf.fincan.gob.mx
Carretera Cuernavaca-México, s/n.
San José del Río, Estado de México.
Méx., C.P. 520000

No. de Oficio: (1) SJR/MM/DPCYB/362/2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Fecha: (2) 19 DE MAYO 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: T00 PROTECCIÓN CIVIL
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: 01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo
Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: T00 PROTECCIÓN CIVIL
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: 01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo
Objetivo: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010702010303	Difusión y comunicación para la protección civil	133,333.33	133,333.33	7,109.00	109,760.45

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010702010303	Difusión y comunicación para la protección civil	-	7,109.00	7,109.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto. (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora
LIC. JUAN JOAQUÍN MORALES CASAS
Nombre y Firma

Dirección de Protección Civil y Bomberos
Apartmentario de San José del Río, Méx. 520000

Vo. Bo. (Firma de la UPPE)
L.C.P. LUDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)

Dirección de Atención, Información, Programación y Evaluación

Autorizo: Tesorero(a) Municipal
L.C. YOBANY OLIVARES GOMÉZ
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Oficio Núm. SJR/MM/CGMMR/046/2025
San José del Rincón, México
Mayo 19 del 2025

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envié a Usted el Formato debidamente requisitado denominado "**Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados**", para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE



LIC. ANIBAL VIEYRA CRUZ
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



TELÉFONO: 01 52 55 5 5000000
CORREO: sjs@merced.gob.mx
Calle Constituyente No. 4121
C.P. 59000 Merced, Morelos
MEX. C.P. 59000

No. de Oficio: SJR/MM/CGMMR/046/2025
Fecha: 19 DE MAYO DE 2025

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: S00 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Dependencia Auxiliar: 163 Planeación
Programa presupuestario: 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados
Objetivo: Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: S00 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Dependencia Auxiliar: 137 Simplificación Administrativa
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	86,215.50	86,215.50	500.00	85,715.50

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	-	500.00	500.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Personas
LIC. ANIBAL MEYER CRUZ
Nombre y Firma (10)
Coordinación de Mejora Regulatoria

Vo. Po. Titular de la LUPPE
L.C.P. LIDIA BERMUDEZ SANDOVAL ESQUIVEL
Nombre y Firma (11)

Autorizo: Tesorero Municipal
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES AFLIQUEN AL PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICAN PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México, 19 de mayo de 2025

Oficio: SJR/MM/SM/400/2025

Asunto: Se indica en texto.

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

PRESENTE:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo, con la finalidad de que se realicen los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el formato debidamente requisitado denominado **"Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática-Presupuestal para Resultados"** para lo cual solicito a Usted, se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



PEREGRINOS
 SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA
 EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 AV. JUAN DE LOS RÍOS S/N. CENTRO
 TEL. 01 (52) 55 555555

Tipo de Movimiento: (3) TRASPASO EXTERNO

No. de Oficio: (1) SJR/MM/SM/400/2025
 Fecha: (2) 19 DE MAYO DE 2025

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: B00 SINDICATURAS
 Dependencia Auxiliar: B01 SINDICATURA I
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: B00 SINDICATURAS
 Dependencia Auxiliar: B01 SINDICATURA I
 Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal
 Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	3,193.54	3,193.54	928.01	2,265.53

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal		928.01	928.01

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Persona que Elabora: Síndico Municipal
 ALICIA MARÍN GRANADOS
 Nombre y Firma (11)

Vo. Bo. Titular de la JIPPE
 L.C.P. LIDIA BARRERA SANDOVAL ESQUIVEL
 Nombre y Firma (11)

Autorizo Tesorero Municipal
 L.C. YOBANY OLIVARES GOMÉZ
 Nombre y Firma (11)



CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y CAPITULO DE GASTO.
 EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.



7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

San José del Rincón, México, 19 de Mayo de 2025

OFICIO No. SJR/MM/DSP/348/2025

ASUNTO: Reconducción y/o Actualización Programática-
Presupuestal para resultados

L.C.P. LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con la finalidad de que se relicense los movimientos por modificaciones y/o ampliación al presupuesto asignado a la Dependencia Administrativa a mi cargo, envío a Usted el Formato debidamente requisitado denominado **“Dictamen de Reconducción y/o Actualización Programática -Presupuestal para Resultados”** para lo cual solicito a Usted, se realicen los tramites correspondientes para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



C. JOSÉ ALFREDO CRUZ PAULINO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO





ASÍ LO ACORDÓ

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025 - 2027

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**





San José del Rincón
Administración 2025 - 2027

EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Teléfonos: 7121242097-98
www.sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660

